

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA OFICINA DE EMPLEO EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA, CON REFERENCIA CATASTRAL 1252401PB8215S0001QY, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente: CONTR 2023 1131083

Título: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA OFICINA DE EMPLEO EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA, CON REFERENCIA CATASTRAL 1252401PB8215S0001QY.

Localidad: HUELVA

CPV: 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles
45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas

La presente memoria se emite por esta Secretaría Provincial al objeto de dar cumplimiento al artº 116, en relación con los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la licitación del citado expediente de contratación

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva

Teléf. 670943848

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		31/10/2024 12:39:26	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwV8Kq86r1Xs9536oGJ68dqqLV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Objeto

El objeto del presente contrato es la realización de los trabajos correspondientes a las obras de construcción de edificio de nueva planta para sede de oficina de empleo en Huelva a realizarse en el inmueble sito en Avenida de Méjico n.º 9 de esta misma localidad.

Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación

La red de Oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo es un instrumento de carácter territorial, constituyendo la parte de la estructura más próxima a la ciudadanía, donde se prestan la mayor parte de los servicios que se ofrecen por parte del SAE, relacionados con la oferta, demanda, intermediación o ayudas al empleo.

Los centros de empleo son el principal núcleo de gestión del SAE y, como instrumento de este Servicio, deben estar dotados de los medios necesarios, sobre todo, en poblaciones con un número de habitantes considerable o en zonas o barriadas donde la dimensión social de la población así lo aconseja.

En el mismo espacio físico constituido por la oficina de empleo, coexisten dos organismos: Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) y SAE, con funciones, listas de esperas diferentes y afluencia de público también diferenciada en la mayoría de los casos.

El Área Territorial de Empleo de Huelva Capital se configura con los Centros de Empleo de La Orden y de Muñoz de Vargas, conformando el dispositivo que tiene el Servicio Andaluz de Empleo para cubrir la demanda de usuarios en desempleo, así como el resto de competencias establecidas en la Ley de 4/2002 de su creación, para la zona que abarca geográficamente Huelva capital además de los municipios de Palos de la Frontera, Punta Umbría, Aljaraque, Beas, Trigueros, San Bartolomé de la Torre y Gibrleón, cuya población total en conjunto ascendería aproximadamente a 220.000 habitantes, según datos del INE.

No puede ignorarse esta circunstancia y se considera una responsabilidad ineludible para esta Administración el contribuir a la descongestión de ambas oficinas de empleo localizadas en Huelva capital, para lo cual se estima necesario habilitar un espacio adicional para la atención de los usuarios de las mismas, considerando que ello puede llevarse a cabo en la parcela sita en la Avenida de Méjico n.º 9 en Huelva.

Tras la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 24 de abril de 2020, por la que se adscribe el citado inmueble al Servicio Andaluz de Empleo, con destino a Oficina de

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		31/10/2024 12:39:26	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwV8Kq86r1Xs9536oGJ68dqqlV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Empleo, se han sucedido los trámites para la consecución de este objetivo y poder abrir la que se consideraría una tercera Oficina de Empleo en Huelva.

La consecución de este objetivo se ha materializado en un contrato previo para adaptar el inmueble que actualmente está en la misma parcela objeto de este contrato de obras, mediante el cual se acondicionó el local existente, pero es insuficiente y se precisa, porque además lo permite la dimensión de la parcela, de la construcción de un inmueble que aporte el espacio adicional para la atención de calidad a los usuarios demandantes.

Cabe señalarse que una de las oficinas actuales en Huelva Capital, la ubicada en la Avenida José Muñoz de Vargas requiere de una serie de actuaciones de adecuación de local, por lo que unido al ya limitado espacio de atención, ante situaciones como pudiera ser una obra de adecuación que limitaría aún más las dependencias, precisan de la habilitación de espacios nuevos, para lo cual se ha considerado la construcción de un nuevo edificio en la parcela sita en la Avenida de Méjico 9.

Para la consecución de todo lo anteriormente argumentado, y la habilitación de un nuevo espacio físico, lo que supondrá la apertura de la tercera oficina de empleo en Huelva capital, se precisa la realización de una obra de construcción de edificio de nueva planta, que a su vez debe estar precedida por el correspondiente proyecto de obra y su correspondiente estudio de seguridad y salud, así como una vez que se ejecute la obra estar dirigida por el equipo facultativo preceptivo.

Mediante el correspondiente procedimiento se adjudicó la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra precitada, de cuyo cumplimiento ha resultado el documento técnico (proyecto) que servirá de base como Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato de obras.

Justificación de la no división en lotes del contrato

El objeto del trabajo no es susceptible de su división por lotes, apartado 4 g) Art 116 de la Ley 9/2017, ya que la realización de las prestaciones comprendidas en el mismo, es indivisible desde el punto de vista técnico.

Para este contrato no procede la división en lotes, se refiere a una obra de construcción de edificio de nueva planta, lo que nos lleva una obra completa y de uso general, de forma que su división en lotes y ejecución por varios contratistas diferentes hace imposible tanto la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, como la tramitación de una serie de documentos necesarios y obligatorios para la ejecución de una obra, como pueden ser:

- La solicitud y gestión de la licencia de obras, el impuesto de construcciones, instalaciones y

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		31/10/2024 12:39:26	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwV8Kq86r1Xs9536oGJ68dqqlV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



obras que ha de pagar el gestionar el contratista adjudicatario en el Ayuntamiento correspondiente.

- La apertura del centro de trabajo ante la Autoridad Laboral competente.

Asimismo, se considera que la no división en lotes del presente contrato, facilita su correcta ejecución y con ello una mejor calidad en el objeto del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido): 1.168.177,03 €

Importe del IVA: 245.317,19 €

Importe total (IVA incluido): 1.413.494,21 €.

Desglose del presupuesto:

Costes directos de mano de obra	323.479,76 €
Costes directos de los materiales	573.296,20 €
Costes directos de la maquinaria	25.950,01 €
Costes indirectos	58.935,40 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA	981.661,37
13% de los Gastos Generales sobre el PEM	127.615,98€
6% del Beneficio Industrial del PEM	58.899,68 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.168.177,03 €
21% IVA	245.317,18 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.413.494,21 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2025	1239 18 2165 G 32L 60200 21 S0667	620.860,00
2025	1239 03 0000 G 32L 60200 21	508.713,02
2026	1239 03 0000 G 32L 60200 21	283.921,19
		1.413.494,21

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		31/10/2024 12:39:26	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwV8Kq86r1Xs9536oGJ68dqqLV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Método de calculo: Por precios unitarios referidos a las distintas partidas que conforman el Proyecto. El importe desglosado del presupuesto esta especificado en el Proyecto redactado por el arquitecto D. Antonio Bolívar Galiano, Colegiado nº 101 del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén.

El precio se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el importe total sin incluir IVA, pagadero según las estimaciones. Además, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normas laborales vigentes, los costes generales, y el beneficio industrial.

Sistema de determinación del precio: Por partidas desglosadas. Precios unitarios. Detallado en el proyecto.

PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la obra es de 12 meses.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

La persona contratista tendrá como condición especial de ejecución conforme al artículo 202.2 de la LCSP el garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que la persona licitadora acredite el cumplimiento de la legislación medioambiental que le es de aplicación, y entre otras la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, y el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. La persona licitadora no podrá encontrarse sujeta a sanción por parte del Órgano Ambiental competente debido a la infracción de la normativa ambiental que le sea de aplicación.

COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

Como requisito adicional a la solvencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares puede exigir que el licitador presente un compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato.

Según el artículo 77 de la LCSP La clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		31/10/2024 12:39:26	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwV8Kq86r1Xs9536oGJ68dqqLV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dado que en esta ocasión resulta obligatoria la clasificación a las empresas licitadoras, se ha considerado conveniente únicamente solicitar como requisito adicional el compromiso de dedicación de los medios personales siguientes:

Personal técnico asignado con carácter permanente a la obra:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:
1	Arquitecto/Arquitecto Técnico o Ingeniero/Ingeniero Técnico	3 Años	2 años como Jefe de obra en al menos dos obras del mismo o superior presupuesto de ejecución material al de licitación

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, o quien legalmente ejerza la suplencia de éste, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la LCSP, así como en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		31/10/2024 12:39:26	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwV8Kq86r1Xs9536oGJ68dqqlV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

La forma de pago se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual. Registro para presentación de factura electrónica (obligatorio):

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado
<https://face.gob.es/es>

Datos a incluir en la factura electrónica (Códigos tripleta):

- Oficina Contable: A01004456
- Órgano Gestor (Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva: A01006751
- Unidad Tramitadora (Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva): A01006751

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

El COORDINADOR PROVINCIAL DEL SAE en Huelva

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva

Teléf. 670943848 / 670943747

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		31/10/2024 12:39:26	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwV8Kq86r1Xs9536oGJ68dqqlV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	